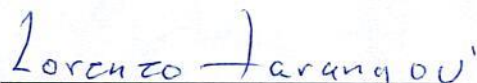


Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente

Municipio de Guadalupe
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Al 30 de septiembre de 2025

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Gasto Corriente	Banco Mercantil del Norte S.A.	450150335
Inversión Productiva	Banco Mercantil del Norte S.A.	1293220021
REGULARIZACION DE VEHICULOS	Banco Mercantil del Norte S.A.	1197056524
FAFEF 2025	Banco Mercantil del Norte S.A.	1298414777
FAISMUN 2025	Banco Mercantil del Norte S.A.	1298414991
FODESEM 2025	Banco Mercantil del Norte S.A.	1298415224
FORTAMUN 2025	Banco Mercantil del Norte S.A.	1298415505
IEPS 2025	Banco Mercantil del Norte S.A.	1298415783
MUNICIPIO DE GUADALUPE	Banco Mercantil del Norte S.A.	1309356072
REGULARIZACION DE VEHICULOS 2025	Banco Mercantil del Norte S.A.	1326747471



C. LORENZO TARANGO VENEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. NORMA RODRÍGUEZ ALMANZA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. SAYRA AZUCENA VILLA GUTIÉRREZ
REGIDORA DE HACIENDA



L.C. JOSÉ ESTEBAN GARCÍA RODRÍGUEZ
TESORERO MUNICIPAL



C. JOAQUÍN AMAYA BARRIOS
OFICIAL MAYOR

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público**, a más tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.